MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2449

DECRETO Nº _____/

TEMUCO, 09 AGO. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto N° 495 de fecha 09 de Junio de 2014, que adjudica el contrato **"Servicio de Monitoreo y Post Cierre Vertedero Boyeco"**.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias especificas.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase Inspector Técnico del Contrato **"Servicio de Monitoreo y Post Cierre Vertedero Boyeco"**, a don Luis Alberto Molina Alarcón, grado 13, sin perjuicio de sus funciones habituales.

2.- Designase subrogante en ausencia del titular a don Alejandro Sandoval Saavedra grado 14, sin perjuicio de sus funciones habituales.

3.- En el evento que por razones de ausencia del Inspector y subrogante designado por la Dirección, el Encargado del Departamento de Aseo, Sr. Jaime Huaiquinao Parra, profesional grado 9 asumirá la función señalada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ADMINISTRACION MUNICIPAL

PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

JCBP/JHP/LAMA/ASS/

DISTRIBUCION
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Recursos Humanos
- Interesado
- Oficina de Partes

(Decreto Insp. Barrido - 2014)

1347104